

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE
SINCELEJO.**

CERTIFICA QUE:

La escogencia como CONTRATISTA de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR**, identificada con el NIT 892.201.263-1; se hizo atendiendo a la idoneidad y experiencia reflejada en la Propuesta y documentos legales, relacionada con la realización del objeto a contratar y que la adjudicación se hace en atención al literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

NOTA: Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios; así como también del Registro Nacional de Medidas Correctivas, fueron verificados virtualmente, y no presenta inhabilidades para contratar con la Entidad.

Para constancia se firma a los



HAUDY SAMIR MONTERROSA
Director de Talento Humano.

Proyectó: Pedro Romero

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE
SINCELEJO.**

CERTIFICA QUE:

La escogencia como CONTRATISTA de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR**, identificada con el NIT 892.201.263-1; se hizo atendiendo a la idoneidad y experiencia reflejada en la Propuesta y documentos legales, e igualmente la información del representante Legal, **JORGE ELI GUERRERO TRUJILLO**, con cedula de ciudadanía N° 7.407.271 de Barranquilla, relacionada con la realización del objeto a contratar y que la adjudicación se hace en atención al literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

NOTA: Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios; así como también del Registro Nacional de Medidas Correctivas, fueron verificados virtualmente, y no presenta inhabilidades para contratar con la Entidad.

Para constancia se firma a los



HAUDY SAMIR MONTERROSA
Director de Talento Humano.

Proyectó: Pedro Romero